

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación mediante escrito citando la resolución que se recurre, manifestando su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan, según prevén los artículos 455, 456 y 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación se sentencia.

En Torremolinos, a dieciocho de diciembre de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial, Inmaculada Santos Pérez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 5 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante del procedimiento verbal núm. 496/2004. (PD. 188/2007).

NIG: 0490242C20040001384.

Procedimiento: J. Verbal (N) 496/2004. Negociado: MJ.

De: Montes Piedad y Caja de Ahorros Ronda, Cádiz.

Procuradora: Sra. María del Mar López Leal.

Letrado: Sr. David Alejandro Montiel Morata.

Contra: Don José Miguel Vargas Rodríguez y doña María Isabel Cabrera Galafat.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 496/2004 seguido en el Juzg. de Primera Inst. e Instruc. núm. 3 de El Ejido a instancia de Montes Piedad y Caja de Ahorros Ronda, Cádiz..., contra José Miguel Vargas Rodríguez y doña María Isabel Cabrera Galafat, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres El Ejido
Asunto: Juicio Verbal Número 496/04.

S E N T E N C I A

En El Ejido, a 26 de octubre de 2006.

Doña Ana María Olivares Granados, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de El Ejido, celebrando audiencia pública y habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal registrados bajo el número 496/04, sobre reclamación de cantidad, promovidos a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por la Procuradora doña María del Mar López Leal, y asistidos, por el Letrado don Alejandro Montiel Morata contra don José Miguel Vargas Rodríguez y doña María Isabel Cabrera Galafat, en situación de rebeldía procesal, ha dictado Sentencia en virtud de los siguientes:

F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora doña María del Mar López Leal, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Almería, Málaga y

Antequera frente a don José Miguel Vargas Rodríguez y doña María Isabel Cabrera Galafat, condenando a los demandados al pago a la actora de la cantidad de mil setecientos sesenta y cuatro euros con doce céntimos (1.764,12 euros) más los intereses pactados desde el día 26 de julio de 2004 hasta su completo pago así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación en un plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Llévese el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Miguel Vargas Rodríguez, extendiendo y firmo la presente en El Ejido, a cinco de diciembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 30 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Fuengirola, dimanante del procedimiento ordinario núm. 170/2005. (PD. 230/2007).

NIG: 2905441C20051000142.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 170/2005. Negociado: MC.

De: EDN Transportes y Excavaciones, S.L.

Procuradora: Sra. Huéscar Durán, María José.

Letrado: Sr. Manuel López Valverde.

Contra: Don Elof Källman e ignorados herederos de Rut Marianne Källman.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 170/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Fuengirola a instancia de EDN Transportes y Excavaciones, S.L., contra Elof Källman e ignorados herederos de Rut Marianne Källman sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Fuengirola, a doce de mayo de dos mil seis.

La Ilma. Sra. doña María de los Angeles Serrano Salazar, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Fuengirola, ha visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 170/2005, seguidos a instancia de EDN Transportes y Excavaciones, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. doña Huéscar Durán, María José, contra don Elof Källman e ignorados herederos de Rut Marianne Källman, sobre rectificación de inscripción registral, en situación legal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora Huéscar Durán, María José en nombre y representación de EDN Transportes y Excavaciones, S.L., contra don Elof Källman e ignorados herederos de Rut Marianne Källman declaro

adquirido por EDN Transportes y Excavaciones, S.L., el dominio de la finca registral núm. 5494 del Registro de la Propiedad núm. Uno de Mijas, y a tal efecto librese mandamiento al referido Registro para que lleve a cabo la rectificación de la inscripción primero de la hoja registral de la mencionada finca, y la cancele por contradictoria con el título de dominio de la actora, inscribiendo a favor de ésta el referido dominio.

El pago de las costas se impone a la parte demandada.

Contra esta Resolución cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de cinco días dese la notificación de la presente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Elof Källman e ignorados herederos de Rut Marianne Källman, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a treinta de mayo de dos mil seis. El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional en el ámbito de la Consejería, prevista en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.1 y 4.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Hacer pública la relación de contratos de publicidad institucional y concesión de ayudas, subvenciones y celebración de convenios relativos a actividad publicitaria, realizados por esta Consejería, organismos, entidades de derecho público y sociedades mercantiles adscritas a la misma de cuantía superior a 30.000 euros, que a continuación se relacionan:

FUNDACIÓN RED ANDALUCÍA EMPRENDE		
OBJETO	ADJUDICATARIO/BENEFICIARIO	CUANTÍA
Encuentro Lunar (Diseño, Organización, y Coordinación del Evento)	LA SUITE CREACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL, S.L.	97.440 €
Encuentro Lunar (Producción Técnica y Audiovisual del Encuentro Lunar)	HAPAXMEDIA, S.C.	66.853,62 €
Diseño y Construcción de un Stand (que implica montaje y desmontaje en 10 ocasiones)	DISEÑO & PRODUCCIÓN, S.L.	353.650,23 €
Stand Feria Internacional de Empresas de Mujeres	DISEÑO & PRODUCCIÓN, S.L.	39.576,16 €

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2006/1817 (3-SE-1915-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial mediante la construcción de glorieta en la travesía de Puebla de Cazalla, intersección de la SE-7202/SE-7203.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 128, de fecha 5.7.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 179.844,83 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de octubre de 2006

b) Contratista: API Conservación, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 155.116,17 euros.

Expte.: 2006/2464 (2-SE-1887-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ensanche y refuerzo del firme de la carretera A-353, de Estepa a Martín de la Jara, p.k. 12,200 al 28,200. Términos municipales: Pedrera y Martín de la Jara.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 189, de fecha 28.9.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.101.038,45 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 1.037.508,53 euros.

Sevilla, 16 de enero de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz, de 26 de diciembre de 2006, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta, núm. de expediente: 2006/4080, descripción del objeto: CA-06/33-P, Obras de rep. Urb. Bda. Los Olivillos. San Roque (Cádiz). (BOJA núm. 6, de 9.1.2007). (PD. 219/2007).

Habiéndose detectado un error en el texto publicado/a en el BOJA número 6, de fecha 9 de enero de 2007, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 81, columna derecha, donde dice: «a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e; Grupo E, Subgrupo 6, Categoría e; Grupo I, Subgrupo 1, Categoría e»; debe decir: «a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e».

Cádiz, 18 de enero de 2007